



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 2609

BUENOS AIRES, 16 MAR 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-002488-15-1 con agregado de los Expedientes N° 1-0047-0000-004972-15-5 y 1-0047-0000-011029-15-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIOS INGENS S.A., solicita la limitación y la designación de las profesionales responsables de la Dirección Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, y por el Decreto N° 101/15, de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora SILVIA INÉS GELLI, Documento Nacional de Identidad N° 13.522.672, Matrícula Nacional N° 9.600, como Directora



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 2609

Técnica de la firma LABORATORIOS INGENS S.A., con domicilio en la Calle Fraga N° 1401, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 09 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora ILEANA VALERIA ERCOLI, Documento Nacional de Identidad N° 22.900.079, Matrícula Nacional N° 13.490, como Directora Técnica de la firma LABORATORIOS INGENS S.A., a partir del 18 de mayo de 2015.

ARTÍCULO 3°.- Limitase a la Farmacéutica Señora ILEANA VALERIA ERCOLI, Documento Nacional de Identidad N° 22.900.079, Matrícula Nacional N° 13.490, como Directora Técnica de la firma LABORATORIOS INGENS S.A., a partir del 31 de julio de 2015.

ARTÍCULO 4°.- Designase a la Farmacéutica Señora GABRIELA BEATRIZ VAN YSSELDYK, Documento Nacional de Identidad N° 21.965.778, Matrícula Nacional N° 13.709, como Directora Técnica de la firma LABORATORIOS INGENS S.A., a partir del 14 de septiembre de 2015.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-002488-15-1 con agregado de los EXPEDIENTES N° 1-47-0000-004972-15-5 y 1-47-0000-011029-15-1

DISPOSICIÓN N°

2609

fz

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.